

MARTES, 14 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 8

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-11503 *Notificación de sentencia 343/2019 en juicio sobre delitos leves 1122/2019.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0001122/2019 a instancia de RICARDO MÍNGUEZ MELGAR y PERFUMERÍAS AVENIDA frente a LUIS SOLAR ZAMORANO y OLAYA PELLÓN SAIZ, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000343/2019

En Santander a 22 de octubre de 2019.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1122/2019, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, RICARDO MÍNGUEZ MELGAR como denunciante, PERFUMERÍAS AVENIDA como perjudicada, y LUIS SOLAR ZAMORANO y OLAYA PELLÓN SAIZ como denunciados.

FALLO

Condeno a LUIS SOLAR ZAMORANO y OLAYA PELLÓN SAIZ como autores de un delito leve de hurto del artículo 234.2 y 3 del Código Penal a la pena, para cada uno de ellos, de SESENTA DÍAS de multa con cuota diaria de SIETE euros, lo que hace un total de CUATROCIENTOS VEINTE euros (420 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberán indemnizar, conjunta y solidariamente, a Perfumerías Avenida en la cantidad de TRESCIENTOS DIECISÉIS euros (316 euros).

Todo ello con imposición a los condenados del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LUIS SOLAR ZAMORANO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2019/11503

CVE-2019-11503